



NOTARIA TERCERA DEL CANTON
PRIMER

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

2227

de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA MERCANTIL
" WATSON BUSINESS MACHINES COMPANY DEL ECUADOR "
No.

otorgada por su Presidente del Directorio.....

señor don CARLOS ARTURO VIDAL.-

a favor de.....

a fojas..... del Protocolo de 1938.-

del Notario

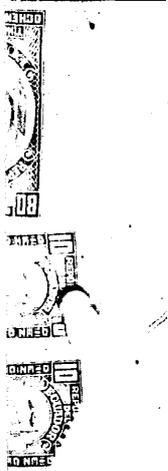
SR. JUAN DE DIOS MORALES A.

Guayaquil, a primero de Noviembre de 1938.-





N DE JUNIO DE 1934
7661843



1 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA MERCANTIL
2 " WATSON BUSINESS MACHINES COMPANY DEL ECUADOR " .- - - - -

3 En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a pri-

4 mero de Noviembre de mil novecientos treinta i ocho, ante mi, Juan
5 de Dios Morales Arauco, Notario Publico de este Canton i testigos

6 infrascritos, comparecio el sefior don Carlos Arturo Vidal, ciudada-
7 no peruano, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de esta ciu-

8 dad, con la capacidad civil necesaria i obrando en su caracter de
9 Presidente del Directorio de la Compania Anonima Mercantil " Watson

10 Business Machines Company del Ecuador ". Bien instruido en el obje-
11 to i resultados de esta escritura de reforma de estatutos de la an-

12 tedicha compania, que a celebrarla procede con entera libertad; -
13 doi fe de conocerlo i para que se eleve a instrumento publico, me

14 presento la minuta del tenor siguiente:- " Seior Notario: Sirvase
15 usted extender en su Registro de Escrituras Publicas, una de re-

16 forma de Estatutos, en los siguientes terminos: Por escritura pu-
17 blica, registrada ante usted mismo, el trece de Agosto de mil no-

18 vcientos treinta i siete, quedo constituida la Compania Anonima
19 Mercantil " Watson Business Machines Company del Ecuador ", de con-

20 formidad con los Estatutos que, por la referida escritura publica,
21 quedaron, legalmente establecidos.- La Junta General Extraordinaria

22 de Accionistas, reunida el veintidos del mes en curso, acordo re-
23 formar los referidos Estatutos en la siguiente forma:- Primero.-

24 El domicilio de la Compania estara en Quito, Capital de la Repu-
25 blica.- Segundo.- Para ser Director no se necesita ser accionista;

26 quedando asi reformado el articulo decimo octavo de los Estatutos
27 de la Compania.- Tercero.- El Gerente de la Compania, sin inter-

28 vencion del Secretario, podra girar, endosar i descontar cheques,
29 pagaren, letras de cambio, libranzas a la orden, cartas de credi-

30 to, ordenes de pago i de compra de materiales, documentos de adua-
31 na, recibos, cancelaciones i finiquitos; quedando asi modificados

32 los articulos vigesimo cuarto i vigesimo sexto, inciso j.- Usted,

Quitar el articulo
Quitar los
acronimos

1 señor Notario, agregará las demás cláusulas de Ley i la copia del
2 acta referida, que, para el efecto, acompaño i devolverme el nom-
3 bramiento que también acompaño para que sea copiado en la matriz.-
4 Guayaquil, treinta i uno de Octubre de mil novecientos treinta i
5 ocho.- C. A. Vidal.- Es copia.- El documento habilitante que legi-
6 tima la personería del señor Carlos Arturo Vidal, copiado es del -
7 tenor siguiente:- " Watson Business Machines Co. del Ecuador "-
8 Apartado cuatrocientos dos.- Guayaquil, Ecuador, quince de Agosto
9 de mil novecientos treinta i ocho.- Señor Don C. A. Vidal.- Ciu-
10 dad.- Muy señor mío: Me es grato informar a usted que el Directo-
11 rio de la Watson Business Machine Co. del Ecuador, en sesión del
12 catorce de Agosto de mil novecientos treinta i ocho, ha elegido a
13 usted para el cargo de Presidente del Directorio.- Particular que
14 pongo en su conocimiento para los fines legales.- De Ud. atto. i
15 s. s.- Watson Business Machines Co. del Ecuador,- Paul Thur de Koss,
16 Secretario.- Es copia de su original que devuelvo.- En dos fojas -
17 útiles, queda agregado al Registro i forma parte de esta escritu-
18 ra, copia del acta de veintidos de Octubre último, mencionada en
19 la minuta i cuyo tenor se insertará en todos los testimonios que
20 de la misma se dieren. El otorgante ratifica la minuta inserta que
21 queda elevada a instrumento público, para que surta sus efectos le-
22 gales. Leída por mí el Notario, esta escritura en alta voz, de -
23 principio a fin al otorgante, en presencia de los testigos de este
24 domicilio, mayores de edad é idóneos señores Marcos Antonio Santa-
25 na Vaca, Juan Murillo Pérez i Washington Rosillo, a quienes doi fé
26 de conocerles, dicho otorgante la aprueba i suscribe en unidad de
27 acto, con los mismos testigos i conmigo. Doi fé.- (firmado).-
28 A. Vidal.- Marcos A. Santana V.- J. Murillo Pérez.- Washington Ro-
29 sillo.- Juan de D. Morales A.- C O P I A.- Junta General Extraordi-
30 naria de Accionistas.- Acta de Reforma de los Estatutos.- Sesión
31 del veintidos de Octubre de mil novecientos treinta i ocho.- En -
32 Guayaquil, a veintidos de Octubre de mil novecientos treintiocho,



CIÓN DE JUNIO DE 1934
A 7682041



1 siendo las tres de la tarde, por convocatoria hecha por el señor -
2 Carlos A. Vidal, Presidente de la Compañía, con el objeto expreso
3 de contemplar la reforma de los Estatutos, se reunieron, en Junta
4 General Extraordinaria, los accionistas señores, Carlos A. Vidal,
5 por su propio derecho, como propietario de una acción, i como ap
6 derado de International Business Machines Company of Delaware, -
7 propietaria de noventiseis acciones; doctor Antonio Parra Velasco,
8 como propietario de una acción; doctor Humberto Ugoletti Dansay i
9 Pablo Thur de Koos, también como propietarios, respectivamente, de
10 otra acción; i, Diógenes Fernández Galindo, Gerente de la Compañía.
11 Encontrándose representados por los concurrentes la totalidad del
12 Capital Social, se instaló la sesión bajo la presidencia del señor
13 Vidal, actuando de Secretario el infrascrito Secretario interino
14 del Directorio por licencia del titular.- Se leyó i aprobó, sin -
15 modificaciones, el acta de la sesión anterior de Junta General,
16 del catorce de Agosto del año pasado. El Gerente expuso que, aún
17 cuando los Estatutos establecen la reunión ordinaria de Junta Ge-
18 neral de Accionistas en el mes de Enero, esta junta no se había -
19 reunido en el presente año en razón de que no había habido aún Ba-
20 lance General que examinar, por motivo de la reciente organización
21 de la Compañía.- El Presidente, señor Vidal, expuso que era neces
22 rio reformar los Estatutos de la Compañía porque la práctica en -
23 los negocios así lo aconsejaba; i que, igualmente, deberían nombrar
24 se Directores, en razón de tener los actuales un año en el ejerci-
25 cio de sus funciones, i comisario, en razón del cambio de domici-
26 lio que iba a proponer.- Acto seguido, propuso las siguientes ré-
27 formas a los Estatutos:- Primero.- Que el domicilio de la Compañía
28 estuviera en Quito, Capital de la República.- Segundo.- Que para
29 ser Director no se necesite ser accionista. Modificándose, en es-
30 ta forma, el artículo décimo octavo.- Tercero.- Que el Gerente de
31 la Compañía, sin intervención del Secretario, pueda girar, endosar
32 i descontar cheques, pagarés, letras de cambio, libranzas a la ór-

1 den, cartas de crédito, órdenes de pago i de compra de materiales,
 2 documentos de aduana, recibos, cancelaciones i finiquitos. Quedan-
 3 do modificados, de esta manera, los artículos vigésimo cuarto i vi-
 4 gésimo sexto inciso j.- El señor Vidal fundamentó las reformas que
 5 sugería i, después de deliberarse sobre ellas, la Junta de Accio-
 6 nistas les dio su aprobación, autorizando al Presidente de la Com-
 7 paña, señor Vidal, para suscribir la escritura pública correspon-
 8 diente i para que verifique los trámites legales del caso.- La Jun-
 9 ta acordó suspender la sesión para reanudarla el día primero de No-
 10 viembre, a la misma hora, para nombrar Directores i Comisario, con
 11 lo que se puso término a la reunión, firmando los concurrentes con
 12 el infrascrito Secretaric interino.- (f) C. A. Vidal.- A. Parra
 13 V.- Pablo Thur de Koos.- Humberto Ugoletti o Dansay.- Humberto Ugo-
 14 lotti Dansay,- Secretario "- Enmendado.- particular-atto.- Vale.

15
 16 Se otorgó ante mí; en fé de ello i en dos fojas útiles, con-
 17 fiero este primer testimonio que sello, signo i firmo en el mismo
 18 día de su otorgamiento.-

Juan de P. Ochoa
 Juan de P. Ochoa
 Ochoa



23
 24 Por mandato judicial queda inscrita esta escritura, de fs 1916
 25 a 1917 N.º 532 del Registro Mercantil; y anotada bajo el
 26 N.º 2451 al Repertorio; archivándose el certificado de Registro
 27 Ginec, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos trece
 28 ta y siete.- El Registrador de la Propiedad.
 29 *Eduardo Guzmán*

30
 31 Certifico: que de conformidad con el
 32 Art. 275 del Código de Comercio se ha deposi-

*del
 1870*



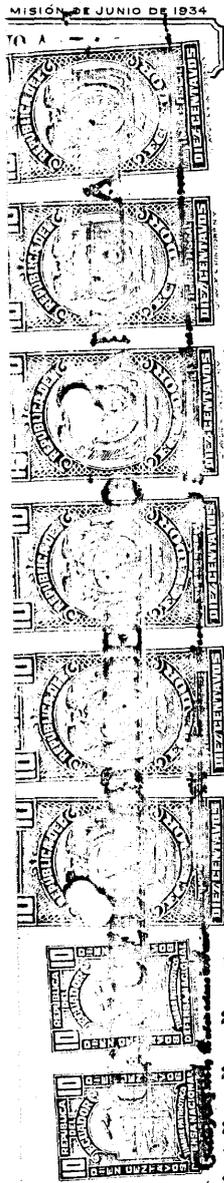
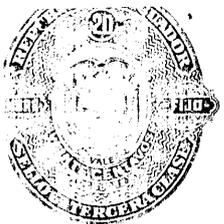
SIGNO DE JUNIO DE 1934

A 7610590

10/11/34
1/20
2.

1 todo en esta Oficina, para su archivar el se
 2 gundo testimonio de esta escritura. En
 3 quí, a diez y seis de noviembre de mil nove
 4 cientos treinta y cuatro. El Registrador de la Pro
 5 piedad, *Edmundo Guzmán*

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32



Señor Juez Provincial.

Carlos A. Vidal, Presidente de la Compañía Anónima Mercantil "Watson Business Mach Company del Ecuador", a Ud., etontemente digo:

que acompaño el primero i segundo testimonio de la escritura pública que contiene la reforma de los Estatutos de la Compañía de mi presidencia.

Debiendo esta modificación de los Estatutos registrarse i publicarse a tenor de lo establecido en el artículo 341 del Código de Comercio, solicito del juzgado: a) prestar su aprobación a esta reforma; b) mandar a archivar en el Registro Mercantil uno de los testimonios que acompaño; c) ordenar que se registren i publiquen íntegramente los documentos contenidos en la escritura pública a que me refiero; d) disponer que el Secretario de su despacho fije i mantenga fijamente, un extracto de cada documento registrado con su número de orden i fecha.

Practicadas estas diligencias, ruego al juzgado ordenar se me devuelva el primer testimonio con las certificaciones i anotaciones respectivas,

Señalo como domicilio el del abogado que autoriza.

Ballón 323.

Manuel Estrella

C. Vidal

Presentada con una copia a las tres de la tarde. Guayaquil, Noviembre primero de 1938.

Tgo. *Manuel Estrella*

Tgo. *[Signature]*

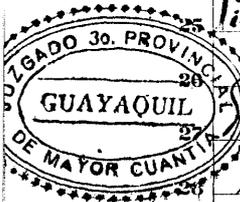
Monje Pauli

Certifico: que la copia acompañada se encuentra conforme con su original. -Guayaquil, Noviembre 10. de 1938.

Monje Pauli

Guayaquil, Noviembre 10 de 1938; las 4 de la tarde. -
Visto: la Compañía Anónima Mercantil "Watson Business Machines Company del Ecuador, por medio de su presidente Carlos A. Vidal, sobre en el escrito anterior la aprobación de la reforma de sus estatutos, llevada a cabo por escritura otorgada ante el Notario Señor Juan de

1 Dijo Morales de nuevo en estas fechas, acompañando
 2 las copias firmadas y selladas de aquella; y como
 3 la fidelidad de un solo estatuto este de acuerdo con las
 4 disposiciones legales, este Juzgado Jefe de la Provincia del
 5 Guayas lo aprobó. De conformidad con lo dispuesto
 6 en los artículos 337 y 341 del Código de Comercio, se
 7 ordena remitir al Registrador de la Propiedad el do-
 8 cumento respectivo para lo registrar, e inscribir
 9 en el Registro de Comercio del Cantón; que se publique
 10 íntegramente en uno de los periódicos del esta-
 11 do de la República, anterior, esta providencia, que tiene
 12 diez días de vigencia, las escrituras de reformas de es-
 13 tatus y los certificados de inscripción; que el au-
 14 torario de este Juzgado se encargue de fijar en la sala de
 15 despacho del Juzgado por seis meses una copia del
 16 extracto del instrumento registrado, con su número
 17 de orden y fecha, de acuerdo parimente a aquel ex-
 18 tracto en el libro respectivo, y que hecho todo esto,
 19 se devuelvan los originales a Aplicacion, para inter-
 20 venir de consueña legítima en virtud de los
 21 instrumentos inscritos en aquellas escrituras. Se re-
 22 corda las reglas respectivas - ^{se el primer testimonio} -
 23 habilitación de escritura - Edo. reforma. - Certe líneas;
 24 28, 31. - ordenando el segundo testimonio. - en el primer tes-
 timonio. - J. L. Flor



29 Proveyó y firmó el auto anterior el señor doctor Fran-
 30 cisco Alberto Blum Flor, Jefe de la Provincia del
 Guayas. Guayaquil, Noviembre primero de mil no-
 vecientos treinta y cinco; los cuatro de la tarde.

31 Molina Gombi

32 En Guayaquil, a cuatro de Noviembre de mil

El Secretario

[Signature]

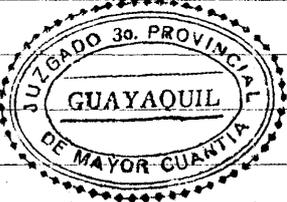


4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

Certifico: que en esta fecha fije en la parte del despacho del Juzgado con el numero 42, una copia del extracto a que se refiere el certificado que antecede, para que alli se mantenga por seis meses.

Guayaquil, Diciembre 19 de 1938.

El Secretario *[Signature]*



Guayaquil, a ... de ... de 1938